



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

21 DE DICIEMBRE DE 1984

Número 291

## SUMARIO

### I. Comunidad Autónoma

#### 4. Anuncios

##### CONSEJERIA DE INDUSTRIA COMERCIO Y TURISMO

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública. Peticionario: H. E., S. A.	6107	Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: H. E., S. A.	6108
Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Francisco Andreu Ruiz.	6107	Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: H. E., S. A.	6108
Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: H. E., S. A.	6107	Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: H. E., S. A.	6108

### III. Administración de Justicia

Juzgado de Distrito núm. Uno de Cartagena.	6109	Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.	6112
Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.	6109	Juzgado de Distrito núm. Tres de Murcia.	6112
Juzgado de Primera Instancia número Catorce de Madrid.	6109	Juzgado de Distrito de San Javier.	6112
Juzgado de Instrucción de Lorca.	6109	Juzgado de Distrito de San Javier.	6113
Juzgado de Distrito núm. Cuatro de Murcia.	6110	Juzgado de Distrito de San Javier.	6113
Juzgado de Distrito núm. Cuatro de Murcia.	6110	Juzgado de Distrito de Molina de Segura.	6113
Juzgado de Distrito de Lorca.	6110	Juzgado de Instrucción de Lorca.	6113
Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.	6111	Audiencia Territorial de Albacete.	6114
		Audiencia Territorial de Albacete.	6114

#### IV. Administración Local

Ayuntamiento de Murcia.	6115	Ayuntamiento de Cartagena.	6116
Ayuntamiento de Murcia.	6115	Ayuntamiento de Lorca.	6116
Ayuntamiento de Muña	6115	Ayuntamiento de Murcia.	6117
Ayuntamiento de Cehegín.	6115	Ayuntamiento de Aguilas.	6117
Ayuntamiento de Cehegín.	6115	Ayuntamiento de Abarán.	6117
Ayuntamiento de Cartagena.	6115	Ayuntamiento de Mazarrón.	6117
Ayuntamiento de Lorquí.	6116	Ayuntamiento de Mazarrón.	6117
Ayuntamiento de Abanilla.	6116	Ayuntamiento de Lorca.	6117
Ayuntamiento de Cartagena.	6116	Ayuntamiento de Lorca.	6117

#### V. Otras Disposiciones y Anuncios

Magistratura de Trabajo núm. Tres de Murcia.	6118	Magistratura de Trabajo núm. Tres de Murcia.	6119
Magistratura de Trabajo núm. Tres de Murcia.	6118	Magistratura de Trabajo núm. Tres de Murcia.	6120
Magistratura de Trabajo núm. Uno de Murcia.	6118	Magistratura de Trabajo núm. Uno de Murcia.	6120
Magistratura de Trabajo núm. Uno de Murcia.	6119	Magistratura de Trabajo núm. Uno de Murcia.	6120
Magistratura de Trabajo núm. Uno de Murcia.	6119	Ayudantía Militar de Marina de Marín.	6120
Magistratura de Trabajo núm. Tres de Murcia.	6119		

# I. Comunidad Autónoma

## 4. Anuncios

### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

#### Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

**1059** A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/66 y artículo 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características y zona a electrificar se señalan a continuación.

- a) Peticionario:  
Hidroeléctrica Española, S. A.
- b) Domicilio:  
Calderón de la Barca, 16, Alicante.
- c) Lugar de la instalación:  
Abanilla.
- d) Término municipal afectado:  
Abanilla.
- e) Finalidad de la instalación:  
Mejora y ampliación del suministro.

f) Características principales:  
La línea eléctrica es de tipo aéreo-subterránea, tiene su origen en línea al CT Ctra. Murcia-Abanilla, finaliza en CT Sur, longitud: línea aérea 682 metros, línea subterránea, 55 metros, tensión de suministro 20 KV, conductores: línea aérea LA-56, línea subterránea RRF 3P (1×95) Al.

El centro de transformación es de tipo caseta, relación de transformación  $20.000 \pm 5\%/398-230$  V, potencia 100 KVA.

- g) Procedencia materiales:  
Nacional.
- h) Presupuesto:  
5.810.909 pesetas.
- i) Expediente núm. AT 12.472.
- j) Técnico autor del proyecto:

Don Francisco Arroyo Montánchez, ingeniero industrial.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente en esta Consejería, calle Caballero, 26, y formularse a la

misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 21 de noviembre 1984.  
El director regional de Industria, P.A.

#### Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas

**1070** A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

- a) Peticionario:  
Francisco Andreu Ruiz.
- b) Domicilio:  
Plaza Auroros, 6, Murcia.
- c) Lugar de la instalación:  
C.N. 340, Km. 311, Hm. 5, Librilla.
- d) Finalidad:  
Contraelevación de agua.
- e) Características:

La línea eléctrica tiene su origen en línea Librilla 20 KV, finaliza en CT Andreu, longitud 92 m., tensión de suministro 20 KV, conductores Lac-28/2, apoyos metálicos.

El centro de transformación es de tipo interior, relación de transformación 20 KV/230-127 V, potencia 20 KVA.

- f) Procedencia materiales:  
Nacional.
- g) Presupuesto:  
1.349.395 pesetas.
- h) Expediente n.º AT 12.515.
- i) Técnico autor del proyecto:

Don José Patricio Saura Mira y don Carlos Molina Coma, ingenieros técnicos industriales.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 11 de diciembre 1984.  
El director regional de Industria, P.A.

**1071** A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

- a) Peticionario:  
Hidroeléctrica Española, S. A.
- b) Domicilio:  
Calderón de la Barca, 16, Alicante.
- c) Lugar de la instalación:  
La Costera (Alhama).
- d) Finalidad:  
Mejora y ampliación del suministro (PLANER-84).

e) Características:  
Línea eléctrica: Origen, línea Totana-La Costera, final CTI La Costera, longitud 192 metros, tensión de suministro 20 KV, conductores LA-56, aisladores cadenas anclaje, apoyos metálicos.

Centro de transformación tipo intemperie, relación de transformación  $20.000 \pm 5\%/398-230$  V, potencia 50 KVA.

Otras características: Se complementan las instalaciones con una R.A.B.T. y sus acometidas.

- f) Procedencia materiales:  
Nacional.
- g) Presupuesto:  
5.000.377 pesetas.
- h) Expediente n.º 12.519.
- i) Técnico autor del proyecto:

Don Francisco Arroyo Montánchez.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 11 de diciembre 1984.  
El director regional de Industria, P.A.

**1072** A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

- a) Peticionario:  
Hidroeléctrica Española, S. A.
- b) Domicilio:  
Calderón de la Barca, 16, Alicante.
- c) Lugar de la instalación:  
Torre Pacheco.
- d) Finalidad:  
Mejora y ampliación del suministro (PLANER-84).
- e) Características:

Línea eléctrica con origen en apoyo número 40 línea Albuñón-Escobar; final en apoyo número 104 línea Albuñón-Escobar; longitud 7.851 metros, tensión de suministro 20 KV, conductores LA-56, aisladores Cadenas amarre y Arvi-32, apoyos metálicos.

- f) Procedencia materiales:  
Nacional.
- g) Presupuesto:  
6.500.283 pesetas.
- h) Expediente n.º AT 12.520.
- i) Técnico autor del proyecto:  
Don Francisco Arroyo Montánchez.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 13 de diciembre 1984.  
El director regional de Industria, P.A.

**1073** A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

- a) Peticionario:  
Hidroeléctrica Española, S. A.
- b) Domicilio:  
Calderón de la Barca, 16, Alicante.
- c) Lugar de la instalación:  
Los Díaz-Galifa (Cartagena).
- d) Finalidad:  
Mejora y ampliación del suministro (PLANER-84).
- e) Características:

Línea eléctrica con origen en línea a CT Galifa, final CTI Los

Díaz, longitud 1.834 metros, tensión de suministro 20 KV, conductores LA-56, aisladores Cadenas de anclaje, apoyos metálicos.

Centro de transformación tipo intemperie, relación de transformación 20.000  $\pm$  5%/398-230 V, potencia 50 KVA.

Otras características:

Se complementan las instalaciones de una red aérea de BT.

f) Procedencia materiales:

Nacional.

g) Presupuesto:

6.851.045 pesetas.

h) Expediente n.º AT 12.521.

i) Técnico autor del proyecto:

Francisco Arroyo Montánchez.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 13 de diciembre 1984.  
El director regional de Industria, P. A.

**1074** A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

- a) Peticionario:  
Hidroeléctrica Española, S. A.
- b) Domicilio:  
Calderón de la Barca, 16, Alicante.
- c) Lugar de la instalación:  
Torre Guill (Murcia).
- d) Finalidad:  
Mejora y ampliación del suministro (PLANER-84).
- e) Características:

Línea eléctrica con origen en línea a CTI Los Torres y Torre Guill, final en línea a CTA Peñalver; longitud 2.748 metros, tensión de suministro 20 KV, conductores LA-56, aisladores Cadenas suspensión, apoyos metálicos.

f) Procedencia materiales:

Nacional.

g) Presupuesto:

4.872.677 pesetas.

h) Expediente n.º AT 12.522.

i) Técnico autor del proyecto:

Don Francisco Arroyo Montánchez.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 13 de diciembre 1984.  
El director regional de industria, P.A.

**1075** A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

- a) Peticionario:  
Hidroeléctrica Española, S. A.
- b) Domicilio:  
Calderón de la Barca, 16, Alicante.
- c) Lugar de la instalación:  
Torre Guill (Murcia y Alhama).
- d) Finalidad:

Mejora y ampliación del suministro (PLANER-84).

e) Características:

Línea eléctrica con origen en línea al CTA Peñalver y final en línea DC Librilla, longitud 2.992 metros, tensión de suministro 20 KV, conductores LA-56, aisladores Cadenas anclaje, apoyos metálicos.

f) Procedencia materiales:

Nacional.

g) Presupuesto:

5.187.984 pesetas.

h) Expediente n.º AT 12.523.

i) Técnico autor del proyecto:

Don Francisco Arroyo Montánchez.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 13 de diciembre 1984.—  
1984.—El director regional de Industria, P. A.

## III. Administración de Justicia

### JUZGADOS:

Número 8163

#### DISTRITO

#### NUMERO UNO DE CARTAGENA

##### Cédula de citación

El señor juez de Distrito número Uno de esta ciudad ha señalado para que tenga lugar la celebración del juicio de faltas número 188 de 1984, el día 5 de febrero de 1985 y hora de las 10 de su mañana, y manda sea citado de comparecencia ante este Juzgado a José San Juan Llunch, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, a fin de que asista a dicho acto, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiera lugar, pudiendo, caso de hallarse ausente, dirigir escrito en su defensa y apoderar persona determinada que lo represente, conforme determina el artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma a José San Juan Llunch y su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», libro la presente en Cartagena a siete de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—La secretaria.

\* Número 8134

#### PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA (SECCION A)

##### EDICTO

Doña María Jover Carrión, magistrada-juez de Primera Instancia número Dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 471 de 1984, en el que por auto de esta fecha ha sido declarado el comerciante de esta plaza don José Belando Capel, que utiliza el nombre comercial de «Tejidos Presentación», en estado de suspensión de pagos y en situación de insolvencia provisional, convocándose a Junta General de Acreedores

para el día 7 de febrero próximo, y hora de las 17, en la sala audiencia de este Juzgado, y encontrándose hasta la celebración de dicha Junta en este Juzgado, a disposición de los acreedores o de sus representantes, el informe de intervención judicial, las relaciones del activo y pasivo, y demás documentos a que se refiere el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Murcia a siete de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doña María Jover Carrión.—El secretario, Dionisio Bueno García.

\* Número 8168

#### PRIMERA INSTANCIA NUM. CATORCE DE MADRID

##### EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. magistrado-juez de Primera Instancia número Catorce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.102 de 1983, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Azucarera del Carpio, Sociedad Anónima, representada por el procurador don Carlos Zulueta, contra don Luis Martínez Moya, casado con doña Antonia Campos Núñez, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 12 de febrero de 1985, y hora de las 11 de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla número 1.4.ª planta.

2.ª El tipo de subasta es de 2.620.961 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa

del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

—URBANA, vivienda situada en la parte anterior izquierda de la 1.ª planta alta del edificio número 2, de la calle de San Judas, en el Pueblo de Calasparra, inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca, libro 130, de Calasparra, folio 144, finca 11.303, inscripción 3.ª.

Dado en Madrid a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El magistrado-juez de Primera Instancia número Catorce de Madrid.—El secretario.

Número 8048

#### INSTRUCCION

##### LORCA

Por medio de la presente requisitoria y como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Pedro Hernández Martín, de 24 años de edad, de estado soltero, natural de Las Palmas de Gran Canaria, hijo de Pedro y de Josefa, sin profesión, domiciliado últimamente en Telde (Las Palmas), cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días, a contar desde la inserción de este llamamiento en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado con el objeto de ser notificado y

emplazado, en sumario que con el número 54 de 1981, se instruye sobre delito contra la salud pública, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruega y encarga a todas las autoridades civiles y militares, y a los agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del expresado sujeto, y caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado.

Dado en Lorca a 5 de diciembre de 1984.—El juez de Instrucción.—El secretario judicial.

Número 8025

#### DISTRITO

#### NUMERO CUATRO DE MURCIA

Don José Abenza Lerma, secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de los de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 2398/84, sobre hurto y amenazas, contra Linda Micaïsse, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«En la ciudad de Murcia a 5 de diciembre de 1984. El señor juez de Distrito don Jaime Giménez Llamas, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidos entre partes: de una el Ministerio Fiscal, y de otra, como perjudicados, F u e n s a n t a Chumillas Canet, mayor de edad, soltera, vigilante de Galerías Preciados, natural y vecina de Murcia, domiciliada en Intendente Jorge Palacios, 18, la entidad Galerías Preciados y como denunciada Linda Micaïsse, mayor de edad, soltera, sin profesión y sin domicilio; sobre hurto y amenazas, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Linda Micaïsse como autora de una falta de lesiones, ya definida, a la pena de cuatro días de arresto menor, con abono de los cuatro días que por estos hechos ha estado privada de libertad represión privada y al pago de las costas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Jaime Giménez Llamas.—Rubricados».

Y para que conste y sirva de notificación la sentencia anterior a Linda Micaïsse, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», que firmo en Murcia a 6 de diciembre de 1984. El secretario, José Abenza Lerma.—Visto bueno, el juez de Distrito.

Número 8029

#### DISTRITO

#### NUMERO CUATRO DE MURCIA

Don José Abenza Lerma, secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de Murcia.

Doy fe: Que en expediente de juicio de faltas número 17/84, se ha dictado la siguiente resolución cuya parte dispositiva y encabezamiento dice lo siguiente:

«En la ciudad de Murcia a 10 de julio de 1984. El Sr. D. Antonio Arjona Llamas, juez en funciones por el Juzgado de Distrito número Cuatro, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, segundo, como denunciante, Angel Vivancos Vicente, mayor de edad, casado, mecánico, natural de Vienne (Francia) y vecino de Murcia, y como denunciado, Fernando Vivancos Morales, mayor de edad, casado, conductor, natural y vecino de Murcia, domiciliado en El Esparragal, calle Cristóbal Colón, s/n sobre daños, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Fernando Vivancos Morales de los hechos origen de las presentes actuaciones, declarando las costas de oficio. Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo. Leída y publicada fue la anterior sentencia por S. S.ª, que dictó hallándose celebrando audiencia pública, el día de su fecha, doy fe. Antonio Arjona Llamas. Rubricado.

Y para que sirva de notificación de la sentencia anterior a Angel Vivancos Vicente, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Murcia a 6 de diciembre de 1984.—El secretario, José Abenza Lerma.—Visto bueno el juez de Distrito número Cuatro.

Número 7966

#### DISTRITO

#### LORCA

#### EDICTO

Don José Luis García Fernández, juez de Distrito de la ciudad de Lorca y su término, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado de Distrito, de mi cargo, se tramitan diligencias de juicio de faltas número 388/84, sobre hurto de un espejo retrovisor, a virtud de denuncia de Francisco Reverte García, contra Amparo Martorell García ésta en ignorado paradero. Encontrándose dichas actuaciones en ejecución de sentencia, habiéndose dictado el auto cuya parte dispositiva es como a continuación se expresa, así como la cabeza del mismo; quedando pendiente de satisfacer la cantidad de 1 125 pesetas.

«Auto.—En la ciudad de Lorca a 6 de abril de 1984. Vistas las disposiciones legales citadas y de conformidad con la opinión del Ministerio Fiscal, el señor juez de Distrito de Lorca, por ante mí el secretario dice: Se conceden los beneficios de la remisión condicional, que determina la suspensión por término de dos años del cumplimiento de la pena de cinco días de arresto menor, impuesta en el mencionado juicio a la condenada Amparo Martorell García, como pena principal, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 92 y 93 del vigente Código Penal y 6.º y siguientes de la Ley de Condena Condicional de 17 de marzo de 1908».

En su virtud, se cita, llama y emplaza a la referida condenada para que en el término de quince días comparezca ante la Secretaría de este Juzgado de Distrito para requerirla de pago por la suma de mil ciento veinticinco pesetas que adeuda en este procedimiento y notificarle el auto antes referenciado, habida cuenta del paradero desconocido de la misma.

Y para que sirva de citación en forma y notificación a la mencionada Amparo Martorell García, expido el presente que firmo en Lorca a 1 de diciembre de 1984.—El juez, José Luis García Fernández.—El secretario.

\* Número 8063

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO UNO DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 302 de 1981, se sigue juicio ejecutivo, promovido por el procurador don Alberto Serrano Guarinos, a instancia de la Caja Rural Central, Sociedad Cooperativa de Crédito, contra don Joaquín Hernández Belmonte y esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, domiciliados en Ctra. Alicante-San Javier, en reclamación de 4.002.828 pesetas de principal y 1.100.000 pesetas para intereses y costas, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 31 de enero, 7 de marzo y 5 de abril, respectivamente, de 1985, a sus 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en ronda de Garay número 7-2.º, y en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero; para la segunda con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo alguno.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el referido impor-

te del 20 por 100 de los bienes que sirva de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los que se describen a continuación:

Dado en Murcia a veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Abdón Díaz Suárez.—El secretario.

**Finca número 19.735**

URBANA núm. siete.—Vivienda letra B, tipo D, del Elemento B, situada en la parte posterior de la planta baja, a la izquierda del zaguán de entrada de la escalera segunda por donde tiene su acceso, del edificio en el término de San Javier, partido de La Calavera. Se compone de vestíbulo pasillo, comedor-estar, con terraza, cuatro dormitorios, baño, aseo y cocina con galería. Ocupa una total superficie construida de ochenta y nueve metros diecisiete decímetros cuadrados. Linda: frente o Este, avenida Ronda, zona ajardinada por medio; derecha o Norte, zona de acceso; izquierda o Sur, zona de acceso y en parte zona de cocheras, y espalda u Oeste, vivienda letra C, tipo C, de su misma planta y caja de escalera. Cuota: dos enteros treinta céntesimas por ciento. Se separa de la 16.225, a los folios 100 y 152 de los libros 191 y 193 de San Javier, inscripciones 2.ª y 3.ª, respectivamente, que son las extensas. Sin cargas; don Joaquín Hernández Belmonte y su esposa doña Josefa Sánchez Belmonte, dueños del edificio matriz por compra, obra nueva y edificación, según las citadas inscripciones, lo dividen horizontalmente en fincas independientes e inscriben a su favor la de este número y para su sociedad conyugal.—Murcia a veintidós de junio de mil novecientos setenta y nueve.—Confrontando este asiento se observa haberse escrito erróneamente el segundo apellido de doña Josefa Sánchez, que es Belchí y no Belmonte.—Murcia, fecha ut supra.

**Finca número 19.739**

URBANA número nueve.—Vivienda letra C, tipo C, del Elemento B, situada en la parte anterior izquierda de la primera planta alta, escalera segunda, por

donde tiene su acceso, del edificio en el término de San Javier, partido de La Calavera. Se compone de vestíbulo-pasillo, estar-comedor, con terraza, tres dormitorios, baño y cocina con galería. Ocupa una total superficie construida de setenta y ocho metros, veintidós decímetros cuadrados. Linda: frente u Oeste e izquierda o Norte, zonas de acceso a la edificación; derecha o Sur, caja de escalera, y espalda o Este, vivienda letra B, tipo D, de su misma planta. Cuota: dos enteros veinte centésimas por ciento. Se separa de la 16.225, a los folios 100 y 152 de los libros 191 y 193 de San Javier, inscripciones 2.ª y 3.ª, respectivamente, que son las extensas. Sin cargas; don Joaquín Hernández Belmonte y su esposa doña Josefa Sánchez Belmonte, dueños del edificio matriz por compra, obra nueva y modificación, según las citadas inscripciones, lo dividen horizontalmente en fincas independientes e inscriben a su favor la de este número y para su sociedad conyugal. Murcia a veintidós de junio de mil novecientos setenta y nueve. Confrontando este asiento se observa haberse escrito erróneamente el segundo apellido de doña Josefa Sánchez, que es Belchí y no Belmonte.—Murcia, fecha ut supra.

**Finca número 19.797**

URBANA número treinta y ocho.—Vivienda letra B, tipo D, del Elemento D, en primera planta, en la parte posterior izquierda, de la escalera séptima por donde tiene su acceso, del edificio en el término de San Javier, partido de La Calavera. Se compone de vestíbulo pasillo, comedor-estar con terraza, cuatro dormitorios, baño, aseo y cocina con galería. Ocupa una total superficie construida de ochenta y nueve metros diecisiete decímetros cuadrados. Linda: frente u Oeste, calle Virgen de la Fuensanta; derecha o Sur, zona de acceso al edificio; izquierda o Norte, meseta y caja de escalera y vivienda letra C, de su planta, y espalda o Este, vivienda letra C, de su misma planta y caja de escalera. Cuota: dos enteros, treinta centésimas por 100. Se separa de las 16.225, a los folios 100 y 152 de los libros 191 y 193 de San Javier, inscripciones 2.ª y 3.ª, respectivamente, que son las extensas. Sin car-

gas; don Joaquín Hernández Belmonte y su esposa doña Josefa Sánchez Belmonte, dueños del edificio matriz por compra, obra nueva y modificación, según las citadas inscripciones, lo dividen horizontalmente en fincas independientes e inscriben a su favor la de este número y para su sociedad conyugal.—Murcia a veintidós de junio de mil novecientos setenta y nueve. Confrontado este asiento se observa haberse escrito erróneamente el segundo apellido de doña Josefa Sánchez, que es Belchí y no Belmonte.—Murcia, fecha ut supra.

#### Finca número 19.763

URBANA número veintiuno.—Vivienda letra A, tipo B, del Elemento C, situada en primera planta alta, a la izquierda mirando de frente a la edificación desde la escalera cuarta, donde tiene su acceso, del edificio en el término de San Javier, partido de La Calavera. Se compone de vestíbulo pasillo, comedor-estar con solana, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo y cocina con galería. Ocupa una total superficie construida de noventa y siete metros, cincuenta y dos decímetros cuadrados. Linda: frente o Sur, zona de acceso; derecha o Este, meseta y caja de escalera; izquierda u Oeste, vivienda letra B, tipo B, de la escalera quinta, y espalda o Norte, vuelo del patio del departamento número diecinueve. Cuota: dos enteros treinta centésimas por ciento. Se separa de la 16.225, a los folios 100 y 152 de los libros 191 y 193 de San Javier, inscripciones 2.ª y 3.ª, respectivamente, que son las extensas. Sin cargas; don Joaquín Hernández Belmonte y su esposa doña Josefa Sánchez Belmonte, dueños del edificio matriz por compra, obra nueva y modificación, según las citadas inscripciones, lo dividen horizontalmente en fincas independientes e inscriben a su favor la de este número y para su sociedad conyugal.—Murcia a veintidós de junio de mil novecientos setenta y nueve. Confrontado este asiento se observa haberse escrito erróneamente el segundo apellido de doña Josefa Sánchez, que es Belchí y no Belmonte.—Murcia, fecha ut supra.

\* Número 7993

### PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE CARTAGENA

#### EDICTO

Doña Isabel Moreno de Viana Cárdenas, magistrada-juez de Primera Instancia núm. Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en el expediente de suspensión de pago número 104 de 1984, seguidos en el mismo a instancia del procurador don Cristóbal Gómez Fernández, en nombre y representación de don Antonio Murcia Zapata, comerciante individual, vecino de esta ciudad, con domicilio en calle Serreta número 13-2.º, se ha dictado auto con esta fecha por el que se acuerda aprobar el convenio propuesto por el suspenso en los términos que a continuación se describen:

El suspenso pagará a sus acreedores la totalidad de sus créditos en el plazo de 3 años a partir de la firmeza de este auto, sin devengo de intereses y del siguiente modo; en el primer año se pagará un 10 por 100 del total del crédito; en el segundo año se pagará un 15 por 100 del total del crédito, y en el tercer año se pagará un 75 por 100 del total del crédito.

Lo cual se hace público para general conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en la ciudad de Cartagena a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—La magistrada-juez, Isabel Moreno de Viana Cárdenas.—El secretario.

Número 8062

#### DISTRITO

### NUMERO TRES DE MURCIA

Don José María Nogueroles Pruiñosa, secretario del Juzgado de Distrito número Tres de Murcia.

Doy fe: Que en la ejecutoria número 352 de 1984, seguida contra Andrés Ruiz Nicolás, se ha dictado la siguiente

Tasación de costas que practica el señor secretario en la ejecutoria número 352 de 1984, condenado Andrés Ruiz Nicolás, por

daños en tráfico, con el siguiente resultado:

Registro, 40 pesetas.  
Derechos reparto, 4 pesetas.  
Diligencias previas, 50 pesetas.  
Juicio, 360 pesetas.  
Por ejecución, 50 pesetas.  
Derechos tasación, 270 pesetas.  
Importe tasas judiciales, 774 pesetas.  
Multas impuestas, 2.000 pesetas.  
Reintegros del expediente: 500 pesetas.  
Mutualidades judiciales, 270 pesetas.  
Indemnización acordada, pesetas 16.207.  
Dietas y locomociones agente judicial, 1.160 pesetas.  
Importe total de la tasación, s. e. u o., 20.911 pesetas.

La indemnización devengará un 10 por 100 anual desde la fecha de la sentencia hasta su total pago.

Murcia, 8 de octubre de 1984.—J. M. Nogueroles.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y vista en forma legal al condenado al pago, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Murcia a siete de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El secretario, José María Nogueroles Pruiñosa.

\* Número 7885

### DISTRITO SAN JAVIER EDICTO

Don Juan Fernández Fernández, juez titular del Juzgado de Distrito de San Javier (Murcia).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de cognición número 11-8 a instancias de don Enrique Conesa Bottella, por el procurador don Juan de la Cruz López López, contra herederos de don Cristóbal Mondéjar Gómez, que se encuentran en paradero desconocido, en reclamación de cantidad 37.672 pesetas de principal, más intereses legales y costas; por medio del presente se emplaza a los indicados demandados para que en el término de seis días, y dos más a razón de distancia, se personen en autos, bajo apercibimiento de rebeldía.

San Javier, 20 de noviembre de 1984. — Juan Fernández Fernández.

Número 8027

**DISTRITO  
SAN JAVIER**

**Cédula de notificación**

En el juicio de faltas número 302 de 1984, tramitado por este Juzgado, se ha dictado la siguiente cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

—Sentencia: En San Javier a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El señor don Juan Fernández Fernández, juez titular de la misma, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas sobre estafa, seguido contra José Luis Fernández Guerrero, cuya circunstancias personales constan en autos, con asistencia del señor fiscal.

—Fallo: Que debo condenar y condeno a José Luis Fernández Guerrero a la pena de cinco días de arresto menor, a que indemnice al legal representante del hotel Dobleamar en la suma de 28.865 pesetas y al pago de las costas y gastos de este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado José Luis Fernández Guerrero, hoy en ignorado paradero, expido y firmo la presente en San Javier a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—La secretaria sustituta.

—  
Número 8028

**DISTRITO  
SAN JAVIER**

**Cédula de notificación**

En el juicio de faltas número 49 de 1984, tramitado por este Juzgado sobre daños en tráfico, aparece la siguiente cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

—«Sentencia: En San Javier a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El señor don Juan Fernández Fernández, juez titular de la misma, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas sobre daños en tráfico, seguido contra Alfonso Esteban Sánchez y José María Francés Mercader, cuyas circunstancias personales constan

en autos, con asistencia del señor fiscal.

—Fallo: Que debo condenar y condeno a Alfonso Esteban Sánchez a la pena de tres mil pesetas de multa, a que indemnice a José María Francés Ros en la suma de doce mil cuatrocientas cincuenta y dos pesetas, importe de los daños habidos en su vehículo, y al pago de la mitad de las costas habidas.—Asimismo debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a José María Francés Mercader, declarando de oficio el resto de las costas habidas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Alfonso Esteban Sánchez, vecino al parecer de Francia, expido y firmo la presente en San Javier a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—La secretaria judicial.

—  
Número 8024

**DISTRITO  
MOLINA DE SEGURA**

**EDICTO**

Don Joaquín Abellán Martínez, juez de Distrito sustituto de Molina de Segura (Murcia).

Hago saber: Que en expediente de juicio de faltas número 24 de 1984, contra Antolín Teófilo Medina Requena, hoy en paradero desconocido, y contra otro, sobre lesiones y daños por imprudencia, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«En Molina de Segura a siete de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El señor don Joaquín Abellán Martínez, juez de Distrito de la misma, habiendo visto las precedentes actuaciones de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado con el número 24 de 1984, y en que es denunciante, atestado Guardia Civil, inculcados-perjudicados Antolín Teófilo Medina Requena y Jesús Egea Molina, mayores de edad, casado y soltero, respectivamente, el primero en paradero desconocido y el segundo vecino de Blanca, calle Piqueras número 5, en el que ha sido parte el Mi-

nisterio Fiscal por la supuesta de lesiones y daños por imprudencia.

Fallo: Que debo condenar y condeno al acusado Antolín Teófilo Medina Requena, como autor de una falta de lesiones y daños por imprudencia, ya tipificada, a la pena de multa de cinco mil pesetas, reprensión privada, privación por un mes del permiso de conducir y a que indemnice a Jesús Egea Molina con la cantidad de cuarenta y nueve mil ciento sesenta y una pesetas por los daños materiales y en setenta y ocho mil pesetas por los personales, y al pago de la mitad de las costas procesales, debiendo absolver como absuelvo libremente al también inculcado Jesús Egea Molina, declarando de oficio la otra mitad de costas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Joaquín Abellán.—Rubricado».

—  
Número 8088

**INSTRUCCION  
LORCA**

Por medio de la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Francisco Morata Gil, de 28 años de edad, de estado casado, natural de Aguilas, hijo de Juana y de Francisco, domiciliado últimamente en Tarragona, calle la Paja número 32, de Mora del Ebro, cuyo actual paradero se ignora, para que, en término de diez días a contar desde la inserción de este llamamiento en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado con el objeto de ser notificado y emplazado, en sumario que con el número 34 de 1978 se instruye sobre robos, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruega y encarga a todas las autoridades civiles y militares, y a los agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del expresado sujeto, y caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado.

Dado en Lorca a seis de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El juez de Instrucción.—El secretario judicial.

\* Número 8054

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Don José Ignacio Fernández Luna Jiménez, secretario de la Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de Albacete.

Por medio del presente edicto que se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», apelación número 427 de 1983 y para que sirva de notificación en forma a los demandados «cualesquiera personas físicas o jurídicas de toda clase que pudieran tener interés contrapuesto con la acción ejercitada», se hace saber: Que por la Sala de lo Civil de esta Audiencia, y en los autos de que se hará expresión, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

«Sentencia núm. 410.—En la ciudad de Albacete a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—La Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en la apelación de autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos ante el Juzgado de Primera instancia número Dos de Cartagena, y promovidos por doña Ana García Zábala, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Mazarrón (Murcia), contra don Juan Pablo Muñoz López, don Antonio Ortiz Fernández, don Francisco Sánchez Agüera, don Sebastián Sánchez Sánchez, don Miguel Méndez García, don Antonio Lorente Molino, don Salvador Muñoz Navarro, don Francisco Martínez Cánovas y don Francisco Molina Sánchez, todos mayores de edad y vecinos de Mazarrón, y contra cualesquiera personas físicas o jurídicas de toda clase que pudieran tener interés contrapuesto a la acción que se ejercita, éstas en rebeldía, sobre acción negatoria de servidumbre; cuyos autos han venido a esta Superioridad en virtud de recurso de apelación que, contra la sentencia dictada por el ilustrísimo señor magistrado-juez de Primera Instancia de dicho Juzgado, con fecha veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y tres, interpusieron los indicados demandados, que han estado representados en esta segunda instancia por medio del procurador don Carmelo Gómez Pérez y dirigidos por el letrado don Ni-

colás José García Tomás, habiendo comparecido igualmente la referida demandante-apelada, por el procurador don Francisco Ponce Riaza y bajo la dirección del letrado don José María Ponce Riaza, habiendo estado representados por su incomparecencia, los demandados-apelados en rebeldía, en los Estrados del Tribunal.

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la representación de los demandados don Juan Pablo Muñoz López y otros, contra la sentencia dictada por el ilustrísimo señor juez de Primera Instancia número Dos de Cartagena, con fecha veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y tres, debemos confirmar y confirmamos íntegramente dicha resolución impugnada, con imposición a los apelantes de las costas originadas en esta alzada.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Valentín Lozano.—Emigdio Cano.—Julián Pérez-Templado.—Rubricados».

Cuya sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Dado en Albacete a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El secretario, José Ignacio Fernández Luna Jiménez.

\* Número 7494

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

José Ignacio Fernández-Luna Jiménez, secretario de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Albacete.

Por medio del presente edicto que se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y para que sirva de notificación en forma al demandado no comparecido don Santiago Pérez Peñalver, se hace saber: Que por la Sala de lo Civil de esta Audiencia y en los autos de que se hará expresión, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia número 398. — En la ciudad de Albacete a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—La Sala de lo Civil

de esta Audiencia en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía sobre reclamación de cantidad, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia de Mula y promovidos por don Antonio Fernández Valverde, mayor de edad, casado, Guardia Civil, vecino de Murcia, contra la Compañía «Velázquez, S. A.», Cía de Seguros y Reaseguros, domiciliada en Madrid, y contra don Santiago Pérez Peñalver, mayor de edad, casado, obrero, vecino de Las Torres de Cotillas, y contra su esposa a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario; cuyos autos han venido a esta Superioridad en apelación que, contra la sentencia dictada por dicho Juzgado con fecha trece de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, interpuso la Compañía de Seguros demandada, que ha estado representada por el procurador don Manuel Cuartero Peinado y defendida por el letrado don José Moreno Velasco, siéndolo el demandante apelado por el procurador don Luis Legorburu Martínez bajo la dirección del letrado don Ramón Bernabé Gómez, y sin que haya comparecido en esta alzada el demandado apelado, por lo que se ha entendido con los Estrados del Tribunal.

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la representación de la Compañía de Seguros demandada «Velázquez, S. A.», debemos confirmar y confirmamos íntegramente la sentencia dictada por el señor juez de Primera Instancia de Mula en los autos a la que la presente resolución se contrae, de fecha trece de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, con expresa imposición a la recurrente de las costas causadas en esta alzada. Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Valentín Lozano.—Emigdio Cano.—Julián Pérez-Templado.—Rubricados».

Cuya sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Dado en Albacete a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—José Ignacio Fernández-Luna Jiménez.

## IV. Administración Local

### AYUNTAMIENTOS:

\* Número 8170

#### MURCIA

##### Contratación de obras

1.—Hasta las 12 horas del día ocho de enero de mil novecientos ochenta y cinco, se podrán presentar en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento, ofertas para la contratación, mediante concierto directo, de las obras que a continuación se relacionan:

— Alumbrado público en Carril Tío Sota, calle Norte, calle Bar Cánovas y Carril de los Pijines, en Casillas. Presupuesto: 1.789.493 pesetas.

— Obras de jardinería anexas al edificio Albéniz (Murcia). Presupuesto: 3.807.825 pesetas.

2.—Los proyectos, pliegos de condiciones, así como la documentación que hay que acompañar a la proposición, se encuentran de manifiesto para su examen en el Negociado de Contratación.

3.—La apertura de las plicas presentadas se realizará a las 13 horas del mismo día en la Casa Consistorial.

Murcia, 13 de diciembre de 1984.—El alcalde, P. D.

\* Número 8171

#### MURCIA

##### Adquisición de vestuario

1.—Hasta las 12 horas del día siete de enero de mil novecientos ochenta y cinco, se podrán presentar en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento, ofertas para el suministro de «Vestuario para el personal del Servicio de Vigilancia de Plazas y Mercados», por un presupuesto máximo de 792.000 pesetas.

2.—El presupuesto, pliego de condiciones, así como la documentación que hay que acompañar a la proposición, se encuentran de manifiesto para su exa-

men en el Negociado de Contratación.

3.—La apertura de las plicas presentadas se realizará a las 13 horas del mismo día en la Casa Consistorial.

Murcia, 13 de diciembre de 1984.—El alcalde, P. D.

\* Número 8143

#### MULA EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 28 de noviembre de 1984, el Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Especial de Seguimiento del Plan General de Ordenación Urbana de Mula, se expone al público, durante 15 días hábiles, para que pueda ser objeto de reclamaciones, las cuales en el supuesto de formularse serán resueltas por la Corporación.

Mula, 7 de diciembre de 1984. El alcalde-presidente, Bibiano Imbernón García.

\* Número 8144

#### CEHEGIN EDICTO

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Cehegín,

Hace saber: Que por don Martín Abril Marín se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de fábrica de envases de madera en nave sita en paraje de «La Marrada».

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presen-

te edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Cehegín a 11 de diciembre de 1984.—El alcalde.

\* Número 8145

#### CEHEGIN

##### EDICTO

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Cehegín,

Hace saber: Que por doña María Josefa Abril Ruiz se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de café-bar en un local sito en la calle San Marcos número 32.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, así como el Reglamento General de Policía de Espectáculos públicos y Actividades Recreativas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Cehegín a 11 de diciembre de 1984.—El alcalde.

\* Número 8068

#### CARTAGENA

##### EDICTO

Por haber solicitado don José Bernal Ramírez licencia para instalación de autoservicio, en calle Diamante número 6, Urbanización Mediterráneo, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena a 28 de noviembre de 1984.—El alcalde.

\* Número 8141

**LORQUI****A N U N C I O**

Aprobado por el Pleno Municipal el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la contratación por subasta de las obras de «Alumbrado público en varias calles» de Lorquí, se expone al público, durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para que puedan presentarse reclamaciones; simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas.

Objeto: La ejecución de las obras de «Alumbrado público en varias calles» de Lorquí.

Tipo de licitación: A la baja, es de 3.150.338 pesetas.

Plazo de ejecución de las obras: Cuatro meses.

Fianza: Provisional, 63.007 pesetas. Definitiva: 4 por 100 del importe del remate.

Pagos: Por certificaciones de obras con cargo al Presupuesto de Inversiones.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 13 horas, durante el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado o de la Región», si éste es posterior.

Apertura de plicas: A las 12 horas del siguiente hábil en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, en el salón de actos del Ayuntamiento.

Expediente: De manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, en hora de oficina en el plazo de licitación.

**Modelo de proposición:**

Don ..., de estado ..., profesión ..., domicilio ..., D. N. I. número ..., expedido en ..., con fecha ..., en nombre propio (o en representación de ..., como acreditado por ...), enterado de la convocatoria de subasta anunciada por el «Boletín Oficial del Estado» número ..., de fecha ..., toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras

de ..., en el precio de ... (letra y número), con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas económico-administrativas que se acepta íntegramente. (Lugar, fecha y firma).

Documentación complementaria: Se acompañará la documentación referida en la cláusula 14 del pliego de condiciones.

Lorquí a 12 de diciembre de 1984.—El alcalde.

\* Número 8174

**A B A N I L L A****E D I C T O**

En el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 243 de fecha 23 de octubre de 1984, página 3222, se hace público el acuerdo del Pleno de fecha 29 de septiembre de 1984, por el que se rebajan, elevan e implantan tarifas de ordenanzas fiscales, indicándose en el mismo que para en el supuesto de no interponerse reclamaciones, el citado acuerdo quedaría automáticamente elevado a definitivo. Como quiera que no se han presentado reclamaciones en el plazo de exposición, que terminó el día 10 de noviembre de 1984, y que el acuerdo de aprobación fue publicado, con todo detalle, según se puede comprobar en el Boletín Oficial y páginas indicadas, se hace público de forma definitiva, conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 40/81, por no superar este municipio los 20.000 habitantes.

Abanilla, 13 de diciembre de 1984.—El alcalde.

\* Número 8175

**CARTAGENA****E D I C T O**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de noviembre último, ha acordado aprobar definitivamente la Delimitación de las Unidades de Actuación números 3 y 4 de la barriada Hispano-América e iniciar expediente de reparcelación de dichas unidades.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 101.3 del Reglamento de Gestión Urbanística requiriendo a los propietarios y titulares de derechos afectados

para que, en el plazo de diez días, exhiban en este Ayuntamiento (Sección de Urbanismo) los títulos que posean y manifiesten las actuaciones jurídicas que conozcan y afecten a sus fincas.

Igualmente se advierte a los propietarios que, en el plazo de tres meses, podrán formular proyectos de reparcelación de cada Unidad siempre que se agrupen para representar los dos tercios del número total de afectados y el 80 por 100 de la superficie reparcelable de la respectiva Unidad, así como utilizar los procedimientos abreviados establecidos en el artículo 115 y concordantes del Reglamento citado.

Cartagena, 5 de diciembre de 1984.—El alcalde, P. D.

\* Número 8080

**CARTAGENA****E D I C T O****Negociado de Contratación**

Habiéndose recibido definitivamente las obras de «Instalación eléctrica en el Edificio 2001», realizadas por Peginfra, S. A., se expone al público por plazo de 15 días expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente queda manifiesto en el Negociado citado, en donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena 10 de diciembre de 1984.—El alcalde. P. D.

\* Número 8076

**LORCA****E D I C T O**

El alcalde de Lorca,

Hace saber: Que recibidas definitivamente las obras de «Electrificación de la nueva Plaza de Abastos» y solicitada la devolución de fianza definitiva que por importe de 284.668 pesetas, depósito mediante aval bancario por el contratista-adjudicatario don José Brocal Balibrea, se expone al público a los efectos previstos en el art. 88-1 del Reglamento de Contratación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca, 6 de diciembre de 1984  
El alcalde.

\* Número 8154

**MURCIA**  
**ANUNCIO**

**Aprobación definitiva del proyecto de urbanización del polígono 4.º del Plan Parcial Ciudad Industrial n.º 1**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de noviembre último, acordó aprobar definitivamente el proyecto de urbanización del polígono 4.º del Plan Parcial Ciudad Industrial número 1, situado al Norte de la barriada de San Antonio, entre la nueva autovía de penetración Norte a Murcia y la carretera de Madrid a Cartagena, en los términos de la aprobación inicial.

Contra el acuerdo transcrito, que tiene carácter definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al artículo 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento, en el plazo de un (1) mes desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que estime conveniente.

Murcia, 5 de diciembre 1984.—El teniente alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, Juan Enrique Serrano.

\* Número 8079

**AGUILAS**  
**EDICTO**

El alcalde de Aguilas,

Hace saber: Que por don Diego Sánchez Fortún Casanova se ha solicitado licencia municipal para la instalación de un taller de reparación de automóviles en calle Cartagena número 56, lo que se hace público para que durante el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas por dicha actividad, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Aguilas, 10 de diciembre de 1984.—El alcalde.

\* Número 8072

**ABARAN**  
**EDICTO**

Tramitándose expediente para devolución a don Jesús Yelo Saura, la fianza prestada para responder de las obras «Construcción de un hogar social en Hoya del Campo», por importe de 319.637 pesetas, se hace público por medio del presente, conforme determina el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que dentro del plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Abarán, 11 de diciembre de 1984.—El alcalde accidental.

\* Número 7931

**MAZARRON**  
**EDICTO**

El alcalde-presidente del M. I. Ayuntamiento de esta villa de Mazarrón.

Hace saber: Que aprobado por este M.I. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 30 de noviembre último, expediente de Habilitación de Créditos en el Presupuesto de Inversiones del actual ejercicio, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», al objeto de que pueda ser examinado por los interesados y formular al respecto las observaciones pertinentes.

Mazarrón, 3 de diciembre 1984. El alcalde-presidente, Pedro Muñoz Ballesta.

\* Número 7932

**MAZARRON**  
**EDICTO**

El alcalde-presidente del M. I. Ayuntamiento de esta villa de Mazarrón.

Hace saber: Que aprobado por este M.I. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 30 de noviembre último, expediente de Modificación de Créditos en el Presu-

puesto Municipal Ordinario del actual ejercicio, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», al objeto de que pueda ser examinado por los interesados y formular al respecto las observaciones pertinentes.

Mazarrón, 3 de diciembre de 1984.—El alcalde-presidente, Pedro Muñoz Ballesta.

\* Número 7676

**LORCA**  
**EDICTO**

El alcalde de Lorca,

Hace saber: Que solicitada la devolución de fianza definitiva por don Miguel Ruiz Manzanares, que en su día depositó mediante aval bancario por importe de 1.700.000 pesetas para responder de los trabajos de lector de contadores y agente cobrador de recibos de agua, alcantarillado y recogida de basuras en el casco de la población, se expone al público a los efectos previstos en el art. 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca, 21 de noviembre de 1984.—El alcalde.

\* Número 7677

**LORCA**  
**EDICTO**

El alcalde de Lorca,

Hace saber: Que aprobado en sesión plenaria de fecha 7 de los corrientes el proyecto modificado de «Abastecimiento de agua potable a las pedanías de Aguaderas, Carrasquilla, Morata y Ramonete», redactado por el ingeniero de Caminos don José Bautista Martín, por importe de 39.650.868 pesetas, se expone al público por plazo de quince días al objeto de que puedan presentarse las reclamaciones u observaciones a que haya lugar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca, 22 de noviembre de 1984.—El alcalde.

## V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 7975

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA E D I C T O

Don Joaquín Samper Juan, magistrado de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, signados con el núm. 473/474/83, instados por don Joaquín González Martínez y otros, contra don Patricio Ros Gómez, se ha dictado la siguiente

Sentencia: En la ciudad de Murcia a 8 de junio de 1984. Yo, Ilmo. Sr. D. Joaquín Samper Juan, magistrado de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de la una y como demandante, don Joaquín González Martínez y otros, vecino de Murcia, asistido de doña María Dolores López Hernández, y de otra y como demandado, don Patricio Ros Gómez, que no comparece, sobre R. cantidad.

Resultando...

Considerando...

Fallo: Que estimo las demandas interpuestas por los trabajadores que se dirá frente a la empresa «Patricio Ros Gomez» y condeno a la empresa a que por los atrasos salariales referenciados y por la liquidación de las partes proporcionales de pagas extras, les abone las siguientes cantidades: a don Francisco Escolar Conesa, 286.638 pesetas, y a don Joaquín González Martínez, 227.217 pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándole ante esta Magistratura y en cuanto a la condenada que deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por esta Magistratura en la sucursal del Banco de España en esta capital, acreditándolo me-

dante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; asimismo deberá efectuar un depósito de dos mil quinientas pesetas, en la cuenta establecida por esta Magistratura en la sucursal de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia en esta capital, en Avda. del General Primo de Rivera.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo ordenado por el Ilmo. Sr. magistrado de Trabajo, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a 4 de diciembre de 1984.—El magistrado de Trabajo, Joaquín Samper Juan. El secretario Jesús Delgado Cruces.

Número 7713

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA E D I C T O

Don Joaquín Samper Juan, magistrado de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, signados con el número 1962/84, instados por don Isidro Ros Lozano, contra don Francisco Palazón Vidal, se ha dictado la siguiente

Sentencia «in voce». En la ciudad de Murcia a 23 de julio de 1984. Yo, Ilmo. Sr. D. Joaquín Samper Juan, magistrado de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos, instruidos a virtud de demanda interpuesta por don Isidro Ros Lozano contra don Francisco Palazón Vidal, en reclamación de cantidad.

Llamadas las partes, comparece la demandante, no haciéndolo

lo la parte demandada, no obstante de estar citada en forma legal, y teniendo por intentado sin efecto el acto de conciliación previo.

Resultando...

Considerando...

Fallo: Que estimando, debo condenar y condeno a Francisco Palazón Vidal a que abone por los conceptos reclamados a Isidro Ros Lozano, la cantidad de setenta y cinco mil pesetas.

Así por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso, en virtud de lo establecido en los artículos 68 y 153 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

S. S.ª da por terminado el acto, ordenando notificar esta su sentencia. Doy fe.—Joaquín Samper Juan.—El secretario.

Número 8122

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

#### C I T A C I O N

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se sigue a instancias de Francisco Barceló Montalbán, contra Transportes Los Angeles, S. L. y otro en acción sobre invalidez, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 1 de febrero de 1985 y hora de las 11,15 de su mañana, en la sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Avda. de la Libertad número 8, 2.º, de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Transportes Los Angeles, S. L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado

por el Ilmo Sr. magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia a 16 de noviembre de 1984.—El secretario.

Número 8125

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO UNO DE MURCIA**

**CITACION**

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se sigue a instancias de Florentina García García y otro, contra I.N.E.N. y G.B.S., S. A., en acción sobre desempleo, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 14 de febrero de 1985 y hora de las 11,10 de su mañana, en la sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en Juzgado de Distrito número Dos de Cartagena, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa G.B.S., S. A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia a 21 de septiembre de 1984.—El secretario.

Número 8126

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO UNO DE MURCIA**

**CITACION**

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se sigue a instancias de Julián Pérez Fonseca contra I.N.E.N. y G.B.S., S. A., en acción sobre desempleo se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 14 de febrero de 1985 y hora de las 11,15 de su mañana, en la sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en el Juzgado de Distrito número Dos de Cartagena, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa G.B.S., S. A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia a 21 de septiembre de 1984.—El secretario

Número 8120

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO TRES DE MURCIA**

**CITACION**

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se sigue a instancias de doña Consuelo Torrano Moreno contra FIVESA, en acción sobre reclamación de cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 5 de marzo de 1985 y hora de las doce de su mañana, en la sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Avda. de la

Libertad, número 8, 2.º, de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa FIVESA, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia, 11 de diciembre 1984.  
El secretario, Jesús Delgado Cruces.

Número 8121

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO TRES DE MURCIA**

**CITACION**

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se sigue a instancias de Instituto Nacional de la Seguridad Social contra Herederos de doña María del Pilar Vega Martínez, en acción sobre reclamación de cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 7 de febrero de 1985 y hora de las doce de su mañana, en la sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Avda. de la Libertad, número 8, 2.º, de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Herederos de doña Pilar Vega Martínez, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. magistrado en providencia de esta misma fecha, se

expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia, 11 de diciembre 1984.  
El secretario, Jesús Delgado Cruces.

Número 7867

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO TRES DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Joaquín Samper Juan, magistrado de Trabajo de la número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo número Tres de mi cargo se tramita exhorto número 56/84 de la Magistratura de Trabajo número Tres de Zaragoza, a fin de que sea publicada la siguiente cédula de notificación:

En autos núm. 374/84-3 que en reclamación de cantidad se tramitan en esta Magistratura a instancias de José María Santos Marín contra «Frenos Sureste, S. A.», se ha dictado la siguiente

Providencia magistrado señor Lázaro Miguel.—Zaragoza a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

Dada cuenta. Se suspenden los actos convocados para el día de hoy para que tengan lugar de nuevo el próximo día 5 de marzo de 1985, a las 10,30 horas. Cítese a las partes con las advertencias y prevenciones legales. Cítese a la demandada por medio de edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Lo mandó y firma S.S.<sup>a</sup>. Doy fe. Ante mí.

Y para que conste y sirva de notificación, expido la presente en Zaragoza a la fecha anterior.

Y para que sea publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y sirva de citación en forma a la empresa «Frenos del Sureste, S. A.», expido el presente en la ciudad de Murcia a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El magistrado de Trabajo, Joaquín Samper Juan.—El secretario.

Número 8123

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO UNO DE MURCIA**

**CITACION**

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se sigue a instancias de José García Mesa y 1 más, contra Inetel, S. A., en acción sobre salarios, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 14 de enero de 1985 y hora de las 11 de su mañana, en la sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Avda. de la Libertad número 8, 2.º, de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Inetel, S. A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. magistrado en providencia de esta misma fecha se expide la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia a 6 de noviembre de 1984.—El secretario.

Número 8124

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO UNO DE MURCIA**

**CITACION**

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se sigue a instancias de Alfonso Pérez Alcaraz, contra I.N.E.N. y G.B.S., S.A., en acción sobre desempleo, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 14 de febrero de 1985 y hora de las 11,05 de su mañana, en la sala de audiencias de esta Magis-

tratura de Trabajo, sita en Juzgado de Distrito número Dos de Cartagena, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa G.B.S., S. A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia a 21 de septiembre de 1984.—El secretario

Número 8130

**AYUDANTIA MILITAR  
DE MARINA DE MARIN**

Relación nominal filiada de los inscritos de la matrícula naval de este Trozo Marítimo nacidos en el año 1966 y 1967 en la provincia de Murcia, que tiene la obligación de servir en la Armada por acuerdo en lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley General del Servicio Militar, que deberán ser excluidos del alistamiento del Ejército, por los Ayuntamientos de su nacimiento.

Núm. de Orden, 1; nombre y apellidos, Nicolás Pérez Cabral; nombre de los padres, Sabino y Carmen; fecha de nacimiento, 4 de febrero de 1966; naturaleza, Cartagena (Murcia).

Marín, 6 de diciembre de 1984.  
El ayudante militar de Marina, Sabino Collazo Varela.

**Dirección y Administración:**

Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, s/n.  
MURCIA